

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CAJA CENTRAL DEL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Tomando en consideración lo expuesto por el Jefe de la Caja central del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, como ampliación á la real orden de 14 de octubre de 1904 (D. O. núm. 231), que las academias de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros, Remonta, Depósito de Sementales y Comandancias de Artillería, se equiparen á regimiento, y en su consecuencia que contribuyan con tres pesetas mensuales para gastos de material y escritorio de dicha Caja; resolviendo á la vez S. M. que las zonas de reclutamiento, depósitos de reserva de Caballería, Artillería é Ingenieros, Comandancias de Intendencia, parques de Artillería y Sanidad y secciones de la Escuela Central de Tiro, contribuyan asimismo con 1,50 pesetas mensuales al objeto expresado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor...

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 11 de enero último, promovida por el segundo teniente (E. R.) de Infantería, D. Juan Gómez Marchante, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 24 de septiembre de 1900, 19 de febrero, 4 de mayo y 2 de julio de 1910, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de división, D. Francisco Rodríguez y Sánchez Espinosa, subinspector de las tropas de esa región, al capitán de Caballería D. José Samaniego Muñiz, destinado actualmente en el 8.º Depósito de reserva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, de plantilla, al capitán de Ingenieros D. Emilio Civeira y Ramón, que en la actualidad se encuentra en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensas que remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 18 de febrero último, á favor de los escribientes de segunda clase del Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, D. Isaac Echevarría Aguilar, don Manuel Postigo Rodríguez y D. José Morán Alcalá, por los méritos contraídos y relevantes servicios prestados durante la última campaña de ese territorio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederles la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 7,50 pesetas, no vitalicia, en la que disfrutarán la antigüedad de 31 de octubre próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente general de la Sección de Reserva del Estado Mayor general del Ejército, D. Joaquín Sánchez Gómez, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña**CLASES DE TROPA**

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de la segunda región, solicitando aclaración á varios extremos relacionados con la aplicación de la ley de 15 de julio último, reformando las clases de tropa, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los cabos que actualmente tengan concedida continuación en filas, aunque excedan de la mitad de la plantilla de los cuerpos, centros y dependencias en que sirven, se les reclamen por éstos el total haber que señala el art. 5.º de la citada ley, á partir de la revista de enero anterior. Es asimismo la voluntad de S. M., para que todos los cabos reenganchados, hoy existentes, disfruten de los beneficios que la ley les concede, que éstos rescindan los anteriores compromisos, en analogía con los preceptos de la misma; debiendo conceptuárseles en sus clasificaciones en el período que les corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Infantería**LICENCIAS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º del corriente mes, promovida por el primer teniente de Infantería D. Emilio Esteban-Infante Martín, del regimiento de Covadonga número 40, en solicitud de dos meses de licencia para evacuar asuntos propios en París (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería**ABONOS DE TIEMPO**

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el

sargento del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, Manuel Cabero López, en súplica de que se le abonen, para efectos de retiro, los seis meses que disfrutó de licencia á su regreso de la isla de Cuba, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 del mes próximo pasado, se ha servido resolver que se acredite al interesado como abonable, á los efectos que solicita, solamente el tiempo que comprendido entre el 2 de enero á fin de marzo de 1899, disfrutó licencia como repatriado de Cuba y no el subsiguiente hasta 1.º de julio, por oponerse á su concesión las reales órdenes de 17 de marzo de 1909 (D. O. núm. 63) y 24 de julio de 1897 (C. L. núm. 202).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Ingenieros**ZONAS POLEMICAS**

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 15 del mes próximo pasado, relativo á la instancia del vecino de Tortosa D. Tomás Nicolau Sabater, solicitando autorización para establecer una vía férrea, sistema Decauville, entre el monte de su propiedad llamado «Torre de Santa Magdalena», en el término de Gisclareny y la estación de Guardiola, en la línea férrea de Manresa á este último punto, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien autorizar, por lo que afecta al ramo de Guerra, el estudio y construcción de la vía férrea referida, debiendo entregar el peticionario un ejemplar del proyecto á la Comandancia de Ingenieros de Lérida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 20 del mes próximo pasado, al cursar la instancia promovida por D. Miguel Montaner y Clar, en súplica de que se le otorgue la transmisión de las concesiones que, para establecer, durante el verano y con carácter provisional, unos baños de mar frente á las cortinas Mirador Berard y Muelle Mirador, le fueron otorgadas á la esposa del recurrente por real orden de 18 de octubre de 1912 (D. O. núm. 238), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, autorizando la transmisión de las concesiones de referencia, en las mismas condiciones que lo fueron anteriormente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en sus escritos fechas 1.º y 11 del mes próximo pasado, relativos á la construcción de obras fraudulentas ejecutadas por los vecinos de Las Palmas D. Agustín Hernández y D. Juan Ramos,

dentro del polígono de excepción del castillo de San Francisco del Risco, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la suspensión de las referidas obras dispuesta por el Gobernador militar de Gran Canaria; debiendo dar cuenta V. E. á este Ministerio, para proceder en la forma que determinan las disposiciones vigentes sobre demoliciones de obras fraudulentas, si transcurrido un plazo de dos meses, desde la fecha en que sea comunicada á los interesados esta resolución, no hubiesen solicitado la autorización correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Sección de Intendencia

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que por los parques de Intendencia de Victoria, Burgos y Valencia se verifiquen las remesas de 300, 325 y 200 sacos envases, respectivamente, con destino á la Fábrica de subsistencias de Valladolid, y la de 400 de dichos sacos desde el mencionado parque de Valencia á la Fábrica de subsistencias de Zaragoza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones.

Señores Capitanes generales de la tercera y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los médicos segundos destinados en la primera y segunda compañías mixtas de la brigada de tropas de Sanidad Militar, desempeñen exclusivamente el servicio propio de las expresadas unidades, cesando en el de guardia que venían prestando en los hospitales de Madrid-Carabanchel y Sevilla, el cual estará confiado á los de la propia clase con destino de plantilla en los referidos hospitales militares, quedando modificada en este sentido la real orden de 12 de enero de 1909 (D. O. núm. 10).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico mayor de Sanidad Militar D. Celestino Alemany Aznarez, cese á las órdenes del inspector médico de segunda clase D. Jaime Bach y Cortadellas, inspector de Sanidad Militar de la séptima región, continuando en situación de excedente en la misma, y que el de igual empleo D. Arturo Fernández Fontecha, excedente en la re-

gión expresada, pase á desempeñar dicho cometido, percibiendo la diferencia de su sueldo hasta el de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad militar D. Juan Sánchez Pallasar, con destino en el regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien concederle dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Berlín (Alemania), con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico primero de Sanidad Militar D. Francisco Cid Fernández, con destino en el primer batallón del regimiento Infantería de Murcia núm. 37, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 24 de febrero último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Teresa Crespo Alvarez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 14 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Longinos Llorente Pando, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región, por fin del corriente mes y que desde 1.º de abril siguiente se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia el haber de 168,75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 29 de mayo de 1903 (D. O. núm. 117), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 18 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Deogracias Esteban Pascual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del corriente mes y que desde 1.º de abril siguiente se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora el haber de 168,75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 18 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 284), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 8 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Gabriel Menéndez Cintaverde, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del corriente y que desde 1.º de abril pró-

ximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia el haber de 168,75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 19 de mayo de 1903 (D. O. núm. 109), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de ascensos que V. E. remitió á este Ministerio en 5 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato á los oficiales menores y guardia de ese Real Cuerpo que se expresan en la siguiente relación, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los primeros en su clase para obtenerlo, debiendo disfrutar en sus nuevos empleos la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

CLASES	NOMBRES	Empleo que ee les confiere	Antigüedad en el empleo		
			Día	Mes	Año
1.º teniente, sargento 2.º de Alabarderos.....	D. Ismael Aguado López.....	Capitán, sargento 1.º de Alabarderos	16	febro.	1913
2.º teniente, cabo de ídem.....	> Francisco Carralero Lara...	1.º teniente, sargento 2.º de ídem..	16	ídem..	1913
Guardia de ídem... ..	> Angel Leal Tamame... ..	2.º teniente, cabo de ídem.....	16	ídem.	1913

Madrid 8 de marzo de 1913.

LUQUE

* * *

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del mes actual, al que acompañaba instancia promovida por el sargento del regimiento Infantería de Cantabria núm. 39, Manuel Alemán Vicente, en súplica de que se le elimine de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado y disponer al propio tiempo quede sin efecto el ingreso en el mencionado Cuerpo, que le fué concedido al recurrente por real orden de 6 del corriente mes (D. O. núm. 53.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

CUERPO JURIDICO MILITAR

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los 103 individuos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Francisco Corniero Gallastegui y termina con don

Vicente Larrondo Oquendo, puedan tomar parte en los ejercicios de oposición del Cuerpo Jurídico Militar, por reunir las condiciones reglamentarias para ello.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

- D. Francisco Corniero Gallastegui.
- » Francisco Javier Dusmet Arisenni.
- » Luis Bausili Domínguez.
- » Emilio Herrera Faura.
- » Alejandro Bustamante Martínez.
- » Luis Cortés Echánobe.
- » Francisco Cano y de Benito.
- » Manuel Ortega y Ortega.
- » Ricardo García Rendueles y Gutiérrez.
- » José Samsó y Henríquez.
- » José María Vaquero Moreno.
- » Angel Bernal Algorta.
- » Carlos Herrera y Muñoz.
- » Fortunato Navarro Flores.
- » Gonzalo Zarrán Mariana.
- » Emilio Urizar Olazabal.
- » Florentín García de los Huertos.
- » José Pérez Villamil y Laperouse.
- » Francisco Marcos Pelayo.
- » Máximo Cuervo Radigales.
- » Ambrosio Vélez y Fernández de la Torre.
- » Federico Socasañ Pons.
- » Ricardo Muñoz Isidro.
- » Ignacio Cuervo González Carbajal.
- » Carlos Martínez de Galeuroga y de Lacerna.
- » Tomás Claver y Pradas.
- » José María González Herrera y Calderón.
- » Juan Hidalgo Márquez.
- » Apolinar Cáceres Gordo.
- » Francisco Bohorque Vecina.
- » Luis Salcedo y Ausó.
- » Justo García Moreno.
- » Pedro Cano Manuel Aubarede.
- » José Bermejo Sanz.
- » Antonio Rico Zorrilla.
- » Hilario Molina Pérez.
- » Adriano Alvarez Paz.
- » José Luis de Prat y de Lezcano.
- » Augusto Serrano y Montaner.
- » Luis Aguirre y Ortiz de Zárate.
- » Onofre Sastre Olamendi.
- » Victoriano González Ortiz.
- » Ramón Orbe y Gómez Bustamante.
- » Luis Balmón Díaz.
- » José Gutiérrez Montero de Espinosa.
- » Juan Roca de Togores y Alcedo.
- » Juan Blanco y Alvarez Cascos.
- » Antonio Martín de la Escalera.
- » León González Rodríguez.
- » José García González.
- » Eduardo Padial Romero.
- » Carlos Ziegler Negreverini.
- » Joaquín Navasal y Mendiri.
- » Andrés Allende Salazar y Bernar.
- » Lucio García Moliner.
- » José María Castell y Zarrarons.
- » Pedro Jordán de Urriez Patiño.
- » León de las Casas y Casaseca.
- » José María Sagrar y Sanjuanena.
- » Ignacio Grau y Singlar.
- » Mateo Zaforteza y Musoles.
- » Eugenio Pereiro Curtier.
- » Ramón de Cárdenas y Pastor.
- » José de Costa y Medina.
- » Eduardo Jiménez Quintanilla.
- » Cayetano de Acuña y Díaz Techuelo.
- » Guillermo Dendariana y Tourné.
- » Luis de Cuenca Fernández de Toro.
- » Leopoldo Salgués Rubido.

- D. Carlos Moya Riaño.
- » Florencio Darnande Campos.
- » José González Entreríos Pértica.
- » Rafael Pérez Herrero.
- » Máximo Fernández Reinoso y Alvarez de los Corrales.
- » Antonio Lansos de Andrés.
- » Luis Tello y Sánchez del Aguila.
- » Manuel Castellar Sainz Pardo.
- » Alberto Manzano Cerrazón.
- » Cirilo Genovés Amorós.
- » Rafael del Rosal y Rico.
- » José Casado García.
- » Ramón Alonso Ruiz.
- » Torcuato Fernández Funes.
- » Angel García Argente.
- » Enrique María de Mena y de S. Millán.
- » Pablo Ibáñez Ruiz.
- » José Alexandre Plana.
- » Angel Manzaneque y Feltrer.
- » Miguel Dolz y Sala.
- » José Bastos Ansart.
- » Alvaro Montas Merás.
- » Sebastián Rivas Larraz.
- » Miguel Gambras Sanz.
- » Emilio Valle Gracia.
- » Ramón Villarino de Saá.
- » Enrique Armada Cienfuegos.
- » José León Luna.
- » Nicanidro Cancio y García Armero.
- » José Moragas López Mateos.
- » José Perdomo Benítez.
- » Octavio Lezón Burdeos.
- » Augusto Vidal Rivera.
- » Vicente Larrondo Oquendo.

Madrid 8 de marzo de 1913.—Luque.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para el cargo de Director del Colegio de Huérfanos de la Guerra, al coronel de Infantería D. Carlos Duelo Pol, jefe de la zona de Guadalaraja núm. 9.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Presidente del Consejo de Administración de la caja de Huérfanos de la Guerra.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Terminados los trabajos de carácter extraordinario que le fueron encomendados al coronel del Arma de Caballería D. Miguel Valdés Maristany, al ser nombrado por real orden de 28 de diciembre último (D. O. núm. 294) Director del Colegio de Santiago, para huérfanos del Arma de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver cese en el expresado cargo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente coronel de Carabineros, ascendido, de la Comandancia de Mallorca, D. Arturo Romero Casaus, ocupe la plaza de jefe de estudios que existe vacante en los colegios de ese cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de ese cuerpo D. Victor Morelli y Sánchez Gil, en situación de excedente en la primera región y en comisión en el Colegio de Guardias días jóvenes (sección de Valdemoro), pase á desempeñar el cargo de comandante mayor del expresado Colegio (sección de Madrid), continuando en la misma situación y desempeñando aquella comisión hasta fin de curso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la real orden de 7 del mes actual (D. O. núm. 53), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el jefe y oficiales de ese Cuerpo, comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Victoriano Gómez Rodríguez y termina con D. Antonio Alcázar Sánchez, pasen destinados, en comisión, al negociado de liquidación de los disueltos tercios de Cuba y Puerto Rico, afecto á la Sección de ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército, percibiendo el sueldo entero por las Comandancias á que están afectos en la actualidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Situación actual
Comandante.....	D. Victoriano Gómez Rodríguez.....	Excedente en la 1. ^a región y afecto para haberes á la Comandancia de Madrid.
Capitán.....	» Rogelio Ferreras Berros.....	Idem y afecto á la Comandancia del Sur.
Otro.....	» Angel Casares Martos.....	Idem íd. del Norte.
1. ^{er} teniente (E. R.).....	» Antonio Alcázar Sánchez.....	Idem íd. del Sur.

Madrid 8 marzo de 1913.

* * *

LUQUE

Excmo. Sr.: Para cubrir una plaza de escribiente que existe vacante en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho cuerpo, como escribiente de segunda clase, al sargento del regimiento Lanceros del Rey, 1.^o de Caballería, Antonio Pretel Hernández, por ser el más antiguo de la escala de aspirantes al referido ingreso, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la efectividad de esta fecha y causar baja por fin del corriente mes en el cuerpo á que pertenece, con arreglo á lo dispuesto en el art. 40 del reglamento del mencionado cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Eduardo Gómez Rozas y termina con D. Eduardo Iglesias Expósito, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Comandantes

D. Eduardo Gómez Rozas, ascendido, de la primera Supinspección de Carabineros (Barcelona), á la Comandancia de Mallorca.

» Julio García Coll, ascendido, de la Comandancia de Navarra, á la de Algeciras.

» Braulio Montero Estévez, ascendido, de la Dirección general de Carabineros, á la misma.

» Faustino Fernández Nespral Antuña, de la Dirección general de Carabineros, á la Comandancia de Badajoz.

Capitanes

D. Juan Burgos Lozano, ascendido, de la Comandancia de Asturias, á la de Gerona.

» Ricardo Ballinas López, ascendido, de la Comandancia de Lugo, á la de Coruña.

» Manuel Ferrer López, ascendido, de la Comandancia de Estepona, á la de Huesca.

» José Iribarren Fernández, de la Comandancia de Coruña, á la de Navarra.

» Joaquín Ibáñez Alarcón, de la Comandancia de Barcelona, á la primera Subinspección de Carabineros (Barcelona), de secretario.

» Antolín Pieltain Garriguez, de la Comandancia de Gerona, á la de Barcelona.

» Angel Verdes Rodríguez, de la Comandancia de Coruña, á la Dirección general de Carabineros.

D. José Gallego Angustina, de la Comandancia de Huesca, á la de la Coruña.

Primeros tenientes

- D. Manuel Alegre Linares, ascendido, de la Comandancia de Almería, á la misma.
- » Teodoro Díez García, ingresado, del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51, á la Comandancia de Málaga.
 - » Laureano Gallego Grasiot, ascendido, de la Comandancia de Huesca, á la misma.
 - » Román Callejas García, ascendido, de la Comandancia de Alicante, á la de Estepona.
 - » Fernando Suárez Roselló, ingresado, del regimiento Infantería del Serrallo núm. 69, á la Comandancia de Almería.
 - » Manuel González de la Cruz, de la Comandancia de Orense, á la de Huelva.
 - » Ramón Perea Lozano, de la Comandancia de Huelva, á la de Orense.
 - » Manuel Córdoba García, de la Comandancia de Málaga, á la de Asturias.
 - » Fernando García Fernández, de la Comandancia de Huesca, á la de Lugo.
 - » José del Rosal Caro, de la Comandancia de Almería, á la de Algeciras.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Enrique Ferrer García, ascendido, de la Comandancia de Barcelona, á la de Alicante.
- » Ramón Revestido Agüería, ascendido, de la Comandancia de Lugo, á la de Barcelona.
 - » Romualdo Mora Hernández, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, á la de Lérida.
 - » José de la Monja Berrocal, ascendido, de la Comandancia de Sevilla, á la de Almería.
 - » Eduardo Iglesias Expósito, de la Comandancia de Barcelona, á la de Huesca.

Madrid 8 de marzo de 1913.—Luque.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Castrillo de Cobia y termina con D. Juan Muñiz Herrero, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Comandantes

- D. José Castrillo de Cobia, de la Comandancia de Santander, á la de Baleares.
- » José Soto Palau, de la Comandancia de Logroño, á la de Albacete.
 - » Arturo Conde Fernández, de la Comandancia de Palencia, á la de Santander.
 - » Leopoldo Centeno Jiménez Peña, excedente en la sexta región, á la Comandancia de Logroño.

Capitanes

- D. Rogelio Rodríguez Sánchez, de la plana mayor del Colegio de Guardias Jóvenes, á la plana mayor de la Comandancia del Sur.

D. Aquilino González Mañero, de la segunda compañía de la Comandancia de Lérida, á la segunda de la de Madrid.

- » Daniel Montero Martínez, excedente en la primera región, á la sexta compañía de la Comandancia del Sur.
- » Gustavo Tuser Revert, excedente en la primera región, al escuadrón de la Comandancia de la Coruña.
- » Clemente Gutiérrez del Olmo Huidobro, de la sexta compañía de la Comandancia de Palencia, á la séptima de la misma Comandancia.
- » Virgilio de la Prada Navarro, excedente en la segunda región, á la segunda compañía de la Comandancia de Lérida.

Primeros tenientes

- D. Joaquín Bosch y Rodríguez de Rivera, de la Comandancia de Madrid, al Colegio de Guardias Jóvenes (sección de Valdemoro).
- » Andrés García Pérez, de la Comandancia de Castellón, á la de Santander.
 - » Manuel de Gali Alonso, ingresado, del arma de Infantería, á la Comandancia de Córdoba.
 - » Juan Marco Medina, de la Comandancia de Córdoba, á la de Albacete.
 - » Luis de Andrés Marín, de la Comandancia de Palencia, á la de Caballería del 14.º tercio.
 - » Vicente Solanas Alvero, de reemplazo en la primera región, á la Comandancia de Madrid.

Primeros tenientes (E. R.)

- D. Lorenzo de la Llave Alonso, ascendido, de la Comandancia de Jaén, á la misma Comandancia.
- » Manuel Martínez Ibáñez, ascendido, de la Comandancia del Sur, á la misma Comandancia.
 - » Jorge Carbonero González, ascendido, de la Comandancia de Cáceres, á la misma Comandancia.
 - » Domingo Cabello Tomás, de la Comandancia de Guadalajara, á la de Toledo.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Domingo Izaga Izarra, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, á la de Barcelona.
- » Emilio Julián González, ascendido, de la Comandancia del Este, á la de Lérida.
 - » Francisco Marquinez Hernández, ascendido, de la Comandancia de Navarra, á la de Zaragoza.
 - » José Jover Huemes, ascendido, de la Comandancia del Este, á la de Lérida.
 - » Antonio Alcolea Llorente, ascendido, de la Comandancia del Norte, á la de Guadalajara.
 - » Emilio Rojo Alvarez, ascendido, de la Comandancia de Pontevedra, á la de Segovia.
 - » Alejo Sánchez Sánchez, de la Comandancia de Zamora, á la de Toledo.
 - » Guillermo Ameiz Ugidos, de la Comandancia de Oviedo, á la de León.
 - » Juan Sánchez Sánchez, de la Comandancia de Castellón, á la de Zamora.
 - » Juan Lachica Puente, de la Comandancia de Segovia, á la del Sur.
 - » Emilio París Pitarch, de la Comandancia de Lérida, á la de Castellón.
 - » Juan Muñiz Herrero, de la Comandancia de Valencia, á la de Castellón.

Madrid 8 de marzo de 1913.—Luque.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista del escrito de V. S. de 2 del mes actual y del que en copia acompaña del médico de esa Academia, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le ha sido concedido al segundo teniente alumno de la misma D. Carlos España y Algorri un mes de licencia por enfermo para Coruña.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1913

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúa.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

En vista de la instancia promovida por el segundo teniente, alumno de esa Academia, D. Joaquín Ramírez Ramírez y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para esta corte y Toledo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de marzo de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúa.

Señor Director de la Academia de Ingenieros.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA